Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución N°.115/2015

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N°69/2014, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL DISTRITO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 05 de marzo de 2015.

VISTO: La Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Cursos de Capacitación Laboral - Plurianual", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 21 de noviembre 24 de noviembre de 2014, se ha suscripto el contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 69/2014, con la empresa IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL SRL, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 318/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014.

Que, el Dictamen Jurídico N° 06 de fecha 23 de febrero del año 2015, recomienda la aceptación de la modificación del distrito correspondiente a los Ítems N° 112 y 113 y la firma de la Adenda Modificatoria al Contrato de Prestación de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 69/2014.

Que, por Resolución MTESS N° 110/2015, de fecha 25 de febrero de 2015, se designa Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del SINAFOCAL, a la Señora María Angélica Galeano Cristaldo, Directora Administrativa Financiera, durante la ausencia de la Titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º *ACEPTAR*, la modificación de los Ítems N° 112 y 113 del Contrato de Prestación de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 69/2014, y la suscripción de la respectiva Adenda Modificatoria.

Es copia fiel del original

ART. 2º *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Angélica Galeano
Encargada de Despacho
SINAFOCAL

Idalia Ortega Soley
Directora General
MTESS/SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación contribuyendo, a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.